

Constancia de Deuda y Cancelación

¿Quiénes pueden solicitarla?

1. Clientes que hayan tenido un crédito con la Fundación y requieran un documento formal que certifique la cancelación total de su crédito.
2. Clientes que necesiten un documento que detalle las condiciones de su crédito (por ejemplo, para trámites de solicitud de beca u otros).
3. Clientes con un crédito activo que deseen una proyección del saldo pendiente.

Pasos para obtener la constancia:

1. Depositar **₡3,955** (tres mil novecientos cincuenta y cinco colones) en una de las cuentas de la Fundación, cedula jurídica 3-006-087690:
 - **Banco Nacional**
Cuenta IBAN: CR52015100010011322272
 - **Banco de Costa Rica**
Cuenta IBAN: CR30015201001021616802
2. En el detalle del depósito, incluir:
 - Nombre completo del deudor.
 - Número de cédula del deudor.
3. Enviar un correo a plataforma@fundacioncostaricacanada.org con los siguientes datos:
 - Foto del comprobante de depósito.
 - Nombre y número de cédula del deudor.
 - Indicación clara del trámite requerido para la constancia. Ejemplos:
 - Para trámite de solicitud de beca.
 - Mi crédito ya está cancelado y requiero el documento formal.